



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 11

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237 de fecha 30.12.2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; orden de pedido interno N° 12433 de fecha 28.12.2015 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: 60.806.000-6, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: 60.806.000-6, por un monto de \$ 4.022.200- (Cuatro millones, veintidós mil, doscientos pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido interno N° 12433 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable, a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 ENE 2016 HORA 15:20
PROCEDENCIA Adm. H.
FIRMA 150

DIRECCION JURIDICA CHGTE.
RECIBIDO 31 DIC. 2015 HORA 08:00
FIRMA: